CONTRATO S.G. MINISTRO N° 313 /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los....23.... días del mes de octubre.. de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y **CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR**, con RUC Nº 80050333-3, con domicilio en Ayala Velázquez Nº 373 C/ Martin Brizuela, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ**, con C.I. Nº 1.264.011, y el **ING. JUAN PABLO MELGAREJO VERLANGIERI**, con C.I.N° 1.223.603, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 62/2014 "Licitación Pública Internacional para el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción." LOTE 3, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1743, de fecha 8 de octubre de 2015, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción – ID N° 272604, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de Gs. 13.234.512.337(Guaraníes trece mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos doce mil trescientos treinta y siete) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1934/2015, La continuidad de las obras objeto de esta contratación en el ejercicio fiscal 2015 y 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente..

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, 10% 0 15% del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio de Contrato, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de acuerdo al siguiente detalle y por Lote 3: 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8. La vigencia del presente Contrato será conforme al plazo que se detalla y por Lote 3: 28 (veintiocho) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 62/2014, aprobada por Resolución Ministerial N° 1743 de fecha 8 de octubre de 2015.

10. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

11. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

ING. JUAN PABLO MELGAREJO VERLANGIERI
POR EL CONTRATISTA

Planilla de Costos

Tramo: Coe Pora - Col. Primavera (11,00 km)					
Item	Rubros	Un	Cantidad	Unitario	Total Gs
201.1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Ha.	11,30	17.620.200	199.108.260
202.1	Remoción de Estructuras existentes	gl.	1,00	36.445.200	36.445.200
203	Excavación no clasificada	m3	2.300,00	18.482	42.508.600
230.A	Excavación de bolsones	m3	3.030,00	21.494	65.126.820
230.B	Excavación de zanjas de drenaje	m3	262,00	23.834	6.244.508
230.C	Terraplén	m3	127.325,00	35.519	4.522.456.675
	PAVIMENTO				
306	Enripiado	m3	12.130,00	51.951	630.165.630
353	Subrasante Mejorada con suelo Seleccionado CBR>=12 %	m3	18.260,00	35.740	652.612.400
	ALCANTARILLAS TUBULARES				
603.A.3	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 2 x Ø 0,80	ml		3.282.650	0
603.A.5	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 3 x Ø 0,80	ml		3.968.046	0
603.A.6	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 1,00	ml	38,00	2.185.272	83.040.336
603.A.7	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 2 x Ø 1,00	ml	47,00	3.889.025	182.784.175
603.A.8	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 3 x Ø 1,00	ml	12,00	5.626.600	67.519.200
603.A.10	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 2 x Ø 1,20	ml	24,00	5.354.787	128.514.888
603.A.12	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m3	107,10	1.649.380	176.648.598
	ALCANTARILLAS CELULARES				
603.B1	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m3	212,22	1.711.503	363.215.167
603.B2	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m3	52,84	1.431.981	75.665.876
602.A	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	19.060,00	7.659	145.980.540
650.A	Puente de Hº Aº - L: 15,0 m	gl	1,00	883.477.027	883.477.027
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
606	Baranda metálica de defensa	ml	1.040,00	394.863	410.657.520
607.A	Alambrada	ml	2.500,00	27.828	69.570.000
607.B	Alambrada a trasladar	ml	4.000,00	22.641	90.564.000
609.2	Disipador de energía en cunetas de suelo	un	58,00	2.324.358	134.812.764
610.1	Muros de mampostería en piedra bruta colocada (en accesos a propiedades)	m3	192,00	556.521	106.852.032
611	Losa de Hº Aº Clase C24 (en accesos a propiedades)	m3	66,50	2.597.922	172.761.813
629	Revestimiento vegetal con tepes	m2	45.950,00	8.950	411.252.500
636	Señalización Vertical	m2	10,00	1.694.250	16.942.500
638	Dársenas para parada de ómnibus	un		11.182.050	0
639	Protección de áreas de préstamos	un	5,00	20.288.216	101.441.080
640	Traslado de Líneas Eléctricas	un	28,00	3.234.905	90.577.340

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

	MOVILIZACIÓN				
	Movilización	gl	1,00	245.000.000	245.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO Gs. =					11.123.139.994

Tramo: Coe Pora - Col. Primavera (11,00 km)					
Item	Rubros	Un	Cantidad	Unitario	Total Gs
650.A	Puente de Hº Aº - L: 15,0 m				
203.2	Excavación No Clasificada (zona de puentes)	m3	1.000,00	18.482	18.482.000
	INFRAESTRUCTURA				
650.1	Cabezales de Estribos (Hº Clase C25)	m3	24,00	1.711.503	41.076.072
650.2	Pilotes de Hº Aº Ø= 1,00 m (Hº Clase C21)	m3	47,12	1.711.503	80.646.021
	MESOESTRUCTURA				
650.4	Contrafuertes de Hº Aº y Losas de Acceso (Hº Clase C25)	m3	127,78	1.972.264	252.015.894
	SUPERESTRUCTURA				
650.6	Baranda Prefabricada de Hº Aº L=2,08 m (Hº Clase C25 / 21 kg de varilla/un)	m	30,00	265.000	7.950.000
650.7	Veredas (H1 Clase C25)	m3	5,50	1.972.264	10.847.452
650.8	Hormigón Superestructura - Vigas Longitudinales y Tablero (Hº Clase C25)	m3	64,51	1.972.264	127.230.751
650.9	Hormigón capa de desgaste (Hº Clase C25)	m3	7,20	1.972.264	14.200.301
650.10	Hormigón Vigas prefabricadas postensadas (Clase C30)	m3		4.080.121	0
650.11	Acero postensado	kg		44.243	0
650.12	Izado de vigas prefabricadas	un	4,00	11.295.455	45.181.820
	VARIOS				
612	Hormigón Ciclópeo	m3	52,92	840.267	44.466.930
610.2	Mampostería de Piedra Bruta (relleno Contrafuertes)	m3	108,20	556.521	60.215.572
650.13	Dren (3,10 m x 0,50 m)	ml	20,00	458.182	9.163.640
650.14	Apoyos de Neopreno	un	8,00	1.948.864	15.590.912
650.15	Junta de Dilatación	ml	20,00	835.253	16.705.060
602.B	Acero para refuerzo (puentes)	kg	18.240,58	7.659	139.704.602
	TOTAL SIN IVA				883.477.027

Tramo: Ruta V - Potrerito (3,00 km)					
Item	Rubros	Un	Cantidad	Unitario	Total Gs
201.1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Ha.	0,56	17.620.200	9.867.312
201.2	Desbosque, Desbroce y Despeje	Ha.	3,14	17.620.200	55.327.428
202.1	Remoción de Estructuras existentes	gl.	1,00	36.445.200	36.445.200
203	Excavación no clasificada	m3	368,18	18.482	6.804.703
230.A	Excavación de bolsones	m3	1.440,00	21.494	30.951.360

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

230.B	Excavación de zanjas de drenaje	m3	516,00	23.834	12.298.344
230.C	Terraplén	m3	16.061,46	35.519	570.486.998
	PAVIMENTO				
306	Enripiado	m3	3.659,00	51.951	190.088.709
353	Subrasante Mejorada con suelo Seleccionado CBR>=12 %	m3	5.840,44	35.740	208.737.326
	ALCANTARILLAS TUBULARES				
603.A.2	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 0,80	ml	32,00	1.652.105	52.867.360
603.A.9	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 1,20	ml	22,20	2.952.661	65.549.074
603.A.12	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m3	30,58	1.649.380	50.438.040
	ALCANTARILLAS CELULARES				
603.B1	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m3	136,72	1.711.503	233.996.690
603.B2	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m3	26,90	1.431.981	38.520.289
602.A	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	15.099,00	7.659	115.643.241
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
607.A	Alambrada	ml	1.000,00	27.828	27.828.000
607.B	Alambrada a trasladar	ml	1.330,00	22.641	30.112.530
629	Revestimiento vegetal con tepes	m2	7.214,00	8.950	64.565.300
636	Señalización Vertical	m2	16,50	1.694.250	27.955.125
639	Protección de áreas de préstamos	un	2,00	20.288.216	40.576.432
640	Traslado de Líneas Eléctricas	un	1,66	3.234.905	5.369.942
	MOVILIZACIÓN				
700	Movilizacion	gl	1,00	45.000.000	45.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO Gs. =					2.111.372.343

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

ING. JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

ING. JUAN PABLO MELGAREJO VERLANGIERI
POR EL CONTRATISTA